COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO N° 2
Departamento de Contrataciones

Asunción, 03 de agosto de 2021

NOTA N°: 854/2021

AL : Señor Director Nacional de Contrataciones Públicas
ABG. PABLO SEITZ ORTIZ

PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director, en cumplimiento de la Ley N° 2.051/03 "De contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2.992/19, con el objeto de comunicar la ampliación de Contrato N° 32/2021, en la **MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA N° 07/2021 - ID N° 398.863,** para la **"ADQUISICIÓN DE PINTURAS PARA EL COMANDO DEL EJERCITO",** a la vez solicitamos la difusión y publicación de la Adenda N° 01 en el Sistema de la DNCP y sirva conceder el Código y Compromiso de Contrataciones al Expediente.

Justificativa: Que, en relación a la justificativa de la ampliación solicitada, esta UOC informa que las Unidades recurrentes son las siguientes: COMANDO DEL EJÉRCITO (CUARTEL GENERAL) y la ESCUELA DE COMANDO Y ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO (ECEME).
Estas Unidades Componentes del Comando del Ejército cuentan con infraestructuras edilicias que ya datan incluso de los años 1940, motivo por el cual necesitan en forma permanente trabajos de mantenimiento, reparaciones y restauración de la pintura de los mismos, de manera a mantener y conservar dichas dependencias en buen estado y presentable tanto para la visita de personas ajenas a la Unidad, así como para el desarrollo normal de las actividades cotidianas de régimen interno y servicios en guarnición propias de estas Unidades Militares.

A más de ello, algunos de los personales que prestan servicios en estas Unidades viven en viviendas dentro de la Villa Militar. Al respecto, cabe acotar que estas viviendas ya datan de la década de los ochenta del siglo pasado, es decir, ya son añejas y requieren por tal motivo de trabajos de mantenimientos y pintura. En ese sentido, los materiales que se pretende adquirir por este procedimiento serán empleados para estos trabajos, así como para mantenimiento y pintura de las instalaciones de la Unidad, como ser baños, oficinas, aulas y otras dependencias.

Los bienes objetos del presente procedimiento serán utilizados para los trabajos de restauración o conservación de la pintura de los edificios y locales de las unidades supra citadas, considerando que la adjudicación en el marco de la licitación de referencia resultó insuficiente para la necesidad real de las mismas, motivo por el cual han procedido a solicitar la ampliación del Contrato N° 22/2021.

Que, lo solicitado se ajusta a lo estipulado en el Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios.

Esperando una repuesta favorable a lo peticionado, aprovecho la ocasión para expresar mis más sinceras consideraciones. –

Se adjuntan los siguientes documentos respaldatorias, a la nota.

- ✓ Adenda N° 01.-
- ✓ Resolución N° 79/2021, de la máxima autoridad. -
- ✓ Dictamen Justificativo N° 41/2021

.....
VICTOR CRISTOBAL HERMOSILLA CARBALLO
TCNEL DCEM – Jefe Dpto Contrataciones